

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE DEFENSA EN JUICIO A TRAVÉS DE LETRADO DE LOS INTERESES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES (Nº. Expte. 5074)**

**TIPO:**

Lote 2 Defensa contencioso-administrativa: 60.500 €/año

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 2 de junio de 2016

**COMIENZO:** 9,00 horas.

**TERMINACIÓN:** 9,30 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal.

**SECRETARIA** - Servicio de Contratación.

**VOCALES** - Asesoría Jurídica.

- Intervención Municipal.

- Directora del Área de Régimen Jurídico.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste en representación del Grupo Partido Popular, no asisten representantes del resto de Grupos Políticos Municipales.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del escrito de fecha 24 de mayo de 2016, presentado por la empresa OLLEROS ABOGADOS, S.L.P. en el que manifiesta que ha interpuesto recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid nº 97/2016 que estima el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por don Félix Vidal Herrero –Vior y don Ramón Entrena Cuesta, en nombre y representación de Félix Vidal Herrero-Vior y Asociados S.L. y Estudios Jurídicos y Procesales S.L.P., licitadoras en compromiso de UTE, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de fecha 1 de abril de 2016, por el que se adjudica el lote 2 del contrato de servicio “Defensa en juicio a través de Letrado de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares”, anulando la adjudicación de dicho lote que deberá recaer en el licitador que habiendo presentado la oferta más ventajosa, cumpla los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del T.R.L.C.S.P.”, asimismo, comunica que ha solicitado la suspensión cautelar de la eficacia de la Resolución recurrida.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita a la vista de dicho escrito acuerda comunicar a la empresa OLLEROS ABOGADOS S.L.P. que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2016, acordó dar cumplimiento a la Resolución nº 97/2016 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la comunidad de Madrid y a la vista de la Resolución del Presidente de la Mesa de Contratación de nº 693 de fecha 7 de marzo de 2016, de Clasificación de empresas, requerir al siguiente licitador mejor clasificado para el Lote nº 2 Defensa Contencioso Administrativa, UTE FELIX VIDAL Y ASOCIADOS, S.L. – ESTUDIOS JURIDICOS PROCESALES S.L.P.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**